RESOLUCION Nº 1101/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/10 "OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – SANITARIOS – MUNICIPIOS DE IRUÑA, SANTA RITA Y NARANJAL".

Ciudad del Este, 26 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución Nº 839/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS PARA LA LICITACION DE OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS PARA EJECUCION DE LAS MISMAS"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como única oferente la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, habiendo la convocante adecuado el llamado al Art. 32º de la Ley 2051/03 al haber cursado las invitaciones a diversas firmas;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a examinar la oferta presentada, verificando previamente el suministro de los documentos de carácter sustancial, y analizada la misma por corresponder a la más baja, observa que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores según Resolución DNCP 941/10"**, como además lo referido a especificaciones técnicas y Formulario A2 (Análisis de Costo) adecuados al PBC, demostrando la Capacidad Financiera requerida, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, considerando que la misma reúne los requisitos legales y técnicos exigidos, y que el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, recomienda adjudicar el llamado a la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, por resultar ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS el CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/10 OBRAS EN ESCUELAS DE DIVERSAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO – SANITARIOS – MUNICIPIOS DE IRUÑA, SANTA RITA Y NARANJAL por los siguientes lotes y montos: **LOTE 1 – (68.826.272)** Sesenta y ocho millones ochocientos veintiséis mil doscientos setenta y dos guaranies. **LOTE 2 – (68.826.272)** Sesenta y ocho millones ochocientos veintiséis mil doscientos setenta y dos guaranies. **LOTE 3 – (68.826.272)** Sesenta y ocho millones ochocientos veintiséis mil doscientos setenta y dos guaranies. **Monto total (G. 206.478.816)** Doscientos seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos dieciséis guaranies.-

Art. 2º.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3º.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la área de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Resolución Nº 1101/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador